

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Huancavelica, 10 de junio del 2020.

OFICIO N° 004-2020-I.E.I.C. N° 665-LI-Y /UGEL-HVCA

**Señor** :**Lic. Jorge Gastón Pérez Iazo**  
Director unidad de gestión educativa local Huancavelica.

**Asunto** : solicito materiales de escritorio para los estudiantes de 3, 4 y 5 años de la Institución educativa cuna jardín N° 665 – Llanupampa – Yuli- Huancavelica

-----  
Me es grato dirigirme a su digno Despacho, para hacer llegar los cordiales saludos a nombre de la comunidad educativa de la I.E cuna jardín. N° 665 con Código Modular 17 84651 del centro poblado de Llanupampa, distrito de Yauli y el mío propio, al mismo tiempo,

SOLICITAR EL (materiales de escritorio) para 8 USUARIOS, en base al siguiente detalle:

1. La institución educativa es de reciente creación lo cual no cuenta con ningún material de escritorio. Lo cual adjunto la resolución de creación de la cuna jardín.
2. Que a la fecha los niños y niñas no cuentan con ningún material para que puedan realizar sus actividades desde casa.
3. A la fecha se cuenta con 3 niños y niñas matriculados quienes se encuentran en la nómina oficial del presente año emitido por el área del SIAGIE, la cual adjunto al presente.
4. Por la coyuntura que está pasando nuestro país, se cuenta niños que no ha solicitud de traslado de matrícula hacia la institución la cual se encuentra en proceso, no pudiendo ejecutarse por estar suspendido el SIAGIE, sin embargo, estos estudiantes ya vienen recibiendo sus clases virtuales de parte de la Institución Educativa, faltando por matricular 5. niños y niñas, cuyos datos presento en la Declaración Jurada que adjunto al presente.
5. En resumen, para el presente año se tiene 8. niños y niñas, como se indica en el siguiente cuadro:

GRADO	VARÓN	MUJER	TOTAL PARCIALES
0. 2 años	0	0	0
3 años	0	1	01
4 años	2	2	4
5 años	3	0	3
<b>TOTAL ESTUDIANTES</b>	<b>05</b>	<b>3</b>	<b>08</b>

6. Materiales que requerimos.

LISTA DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3, 4 Y 5 AÑOS	
MATERIALES	CANTIDAD
Plumones, temperas, gomas, lápiz, colores, pinceles, silicona, borrador, tijeras, raspador, plastilinas, crayones. etc.	La cantidad es para 8 estudiantes
Papelores, cartulinas, papel lustre, hojas bon, cuadernos, etc	La cantidad es para 8 estudiantes

Se adjunta al presente:

- ◆ Declaración Jurada con dato de los estudiantes en proceso de matrícula
- ◆ Resolución de creación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUNA JARDÍN. N° 665..
- ◆ Nomina oficial de niños matriculados

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima y personal.

Atentamente



Prof. Fabiola Escobar Bellido  
D.N.I. 48176314  
DIRECTORA

## DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, FABIOLA ESCIBAR BELLIDO, identificado con DNI N°48176314, con domicilio en AV, los incas Santa Ana Distrito de Huancavelica , director y presidente de la Institución Educativa N°665 código modular N°1784651 del Centro poblado de Llanupampa , distrito de Yauli Provincia y Región de Huancavelica.

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

7. Se tiene 03 estudiantes matrículas y 5 estudiantes en proceso para poder matricularlos ya el sistema del SIAGIE temporalmente está cerrado en cuanto se habilite se les matriculara.

N°	edad	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	3 años	Rut Taipe Crispin	81359866
02	4 años	Yhossep Frankin Escobar Quispe	80718545
03	4 años	Maritza Elizabeth Palomino Taipe	81359852
04	4 años	Yazuri Montes Quispe	813221106
05	4 años	Jhon Anderson Gabilan Quispe	80718543

La presente lo realizó en merito a lo estipulado por la ley General de procedimientos Administrativos, Ley N° 27444, asumiendo las responsabilidades que deriven de la presente en honor a la verdad.

Huancavelica ,10 de junio del 2020.



The image shows a circular official stamp on the left and a handwritten signature in blue ink on the right. The stamp contains the text: 'UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL', 'LEJ N° 665 LLANUPAMPA YAULI', 'DIRECCION', and 'HUANCABELICA'. To the right of the stamp, the signature is written over a horizontal line. Below the signature, the text reads: 'Prof. Fabiola Escobar Bellido', 'D.N.I. 48176314', and 'DIRECTORA'.

# GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

## Dirección Regional de Educación Huancavelica



### *Resolución Directoral Regional N° 02048 -2019-DREH.*

Huancavelica,

30 DIC 2019

Visto el INFORME N° 550-2019-GOB.REG-HVCA/GRDS -DREH/DGI, de fecha 30 de diciembre de 2019, con proveído N° 7466 -DREH del despacho de la Dirección Regional, y demás documentos, de un expediente conteniendo documentos para la creación de Instituciones Educativas de Nivel Inicial en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica.

#### CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, garantizar el desarrollo de las actividades de Gestión Administrativa, Pedagógica e Institucionales en el ámbito de la Región Huancavelica; para desarrollar y optimizar las actividades del año 2019, en el ámbito Regional de Educación, para dar cumplimiento con los objetivos y metas educativas en concordancia a las políticas Nacionales y Regionales.

Mediante Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "NORMA QUE REGULA LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y OTROS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA QUE ORGANIZAN SU FUNCIONAMIENTO", con el propósito de, definir actos de administración interna y establece los requisitos, procedimientos y otros aspectos mínimos para el funcionamiento de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.

Que, el Artículo 131° del Reglamento de la Ley General de Educación establece; que las creaciones de nuevas instituciones educativas públicas son autorizadas por la Dirección Regional de Educación y se realiza en atención a las necesidades y demandas educativas de la población de un determinado ámbito geográfico, garantizando el acceso a recursos, infraestructura y el equipamiento educativo, necesarios para asegurar la prestación del servicio.

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, remite a la Dirección Regional de Educación el OFICIO N° 3883-2019/GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA/AGI, INFORME N° 527-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA/AGI, INFORME N° 111-2019/AGI-UGEL-HVCA/E.RAC/JMRS e INFORME N° 170-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL HVCA-AGP-EEIE, solicitando la creación de Cuna y cuna jardín en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, con la finalidad de ser aprobado y emitirse el acto resolutivo.

Que, de acuerdo al análisis de los expedientes presentados y de las verificaciones realizadas según INFORME N° 110-2019/AGI-UGEL-HVCA/E.RAC/JMRS se puede determinar que las Instituciones Educativas a crearse cuentan con los requisitos establecidos en la que, de acuerdo al análisis de los expedientes presentados y de las verificaciones realizadas según INFORME N° 169-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL HVCA-AGP-EEIE se puede determinar que las Instituciones Educativas a crearse cuentan con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU para tal fin y que a la fecha se cuenta con plazas presupuestadas con jornada laboral de 30 horas para su creación, lo que garantiza el normal desarrollo de las actividades educativas.





Estando a lo opinado por el área de Planificación, visado por el Director de Gestión Institucional, Director de Asesoría Jurídica y autorizado por el Director Regional de Educación de Huancavelica; y

De conformidad con la constitución política del estado, Ley N° 28044 –Ley General de Educación y su reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por el Decreto Supremo N° 009-2016-ED, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693, DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, Ley 27867, R.M. N° 510-2017-MINEDU Norma que regula la creación de Instituciones Educativas públicas de la Educación Básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento, Ley orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CREAR**, a partir de la fecha, cunas y cuna jardín en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, para reubicar y adecuar plazas excedentes del proceso de racionalización, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar	Distrito	Servicio Educativo	Nombre
Conayca	Conayca	Cuna	Dulce Melodía
Chucllaccasa	Yauli	Cuna	Casa del niño
Ccasapata	Yauli	Cuna	Universo Mágico
Ccollpaccasa	Yauli	Cuna	Manitas creativas
Llanupampa	Yauli	Cuna - Jardín	Mañanitas Alegres
Chacmaccasa	Yauli	Cuna - Jardín	Aventura Feliz
Huanupata	Ascensión	Cuna	Rayitos de Sol
Villa María	Huachocolpa	Cuna	Niño Jesús
Conchán	Acoria	Cuna	Lucerito
Vista Alegre	Huando	Cuna	Lindo Amanecer
San Juan Carhuacc	Yauli	Cuna	Granito de Oro
San Miguel de Pucacocha	Acoria	Cuna	Gotitas del saber
Jatunpampa	Acoria	Cuna	Pequeños Campeones

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, realizar las acciones de los Sistemas informáticos del NEXUS, SIRA, SIAGIE, ESCALE y SIAMED, así como el seguimiento, monitoreo, supervisión y control a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



*Dora Justina Urribarrí Ortiz*  
Mag. DORA JUSTINA URRIBARRI ORTIZ  
Directora Regional de Educación  
HUANCVELICA





# NÓMINA DE MATRÍCULA - 2020

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SANGE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://sange.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I. E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE - UGEL)		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo				Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica														
Código	0 9 0 0 0 0 1	Número y/o Nombre	665		PGO	Inicio	06/04/2020	Fin	22/12/2020	Dpto.	HUANCAVELICA													
Nombre de la DRE - UGEL	UGEL Huancavelica	Código Modular	1 7 8 4 6 5 1	Característica <sup>(1)</sup>	Programa <sup>(2)</sup>	Datos del Estudiante				Prov.	HUANCAVELICA													
N° Orden	N° de D.N.I. o Código del Estudiante <sup>(3)</sup>	Resolución de Creación N°	RDR	Forma <sup>(5)</sup>	Esc	Sexo H/M	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua materna(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado S/N(4)	Tipo de Discapacidad(14)									
		Nivel/Ciclo <sup>(1)</sup>	I/E	Grados/Edad <sup>(2)</sup>	5	Sección <sup>(6)</sup>	Fecha de Nacimiento	Situación de Matrícula(10)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Segunda Lengua(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado S/N(4)	Tipo de Discapacidad(14)								
		Modalidad <sup>(1)</sup>	E/R	Nombre Sección (Solo Inicial)	LEONCTOS	Fecha de Nacimiento	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)									Código Modular	Número y/o Nombre - RJRD							
1	D.N.I. : 8-0-7-1-8-5-2-4	ESCOBAR SOTACURO, Yoshimar				06	08	2014	H	P	P	SI	SI	SI	SI	2	8	9	2	6	2	0	LAS PLANTITAS	
2	D.N.I. : 8-0-7-1-8-5-1-8	LOAYZA ESCOBAR, Artemio				13	05	2014	H	P	P	SI	SI	SI	SI	2	8	9	2	6	2	0	LAS PLANTITAS	
3	D.N.I. : 8-0-7-1-8-5-2-2	TAIPE MENESES, Eker Michael				23	06	2014	H	P	P	NO	SI	SI	SI	2	8	9	2	6	2	0	LAS PLANTITAS	
4																								
5																								
6																								
7																								
8																								
9																								
10																								
11																								
12																								
13																								
14																								
15																								
16																								
17																								
18																								
19																								
20																								
21																								

- (1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/E (N) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria  
 Para el caso EBA (N) Inicial (NIT) Intermedio (AVA) Avanzado  
 (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBD) Educ. Básica Especial
- (2) Modalidad : En caso de E. inicial: registrar grados 1, 2, 3, 4, 5, 6  
 En caso de Primaria o Secundaria: registrar grados 1, 2, 3, 4, 5, 6  
 En caso de EBA, C inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°  
 Colocar "x" en la Nómina hay alumnos de varias edades (E) o grados (P)  
 Previa: (U) Unicoctivo, (PM) Polivalente Multigrado y (PC) Polivalente Completo
- (3) Grados/Edad : En caso de E. inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5)
- (4) Casualidad : Completo
- (5) Forma : (E) Escolarizado, (NoE) No Escolarizado  
 Para el caso EBA (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia
- (6) Sección : A.B.C., Colocar "x" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial
- (7) Gestión : (PGC) Pub. de gestión directa, (PGP) Pub. de Gestión Privada, (FR) Privada
- (8) Programa : (PBI) PEBANA, Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescents (PBL) PEBAJA, Prog. de Educ. Básica Alter. de Jóvenes y Adultos (PBJA) PEBAMUPEBAJA, Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos. Colocar "x" en caso de no corresponder
- (9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
- (10) Situación de Matrícula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (PO) Promovido en el grado, (RE) Reingresante. Solo en el caso de EBA, (RE) Reingresante
- (11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (B) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
- (12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
- (13) Escolaridad de la Madre : (SE) Sin escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
- (14) Tipo de discapacidad : (E) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordoceguera, (OT) Otro  
 En caso de no adicionar discapacidad, dejar en blanco
- (15) IE de procedencia : Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa
- (16) N° de DNI o Cod. Del Est. : El Cod. del Est. Se anota solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.



